

Jefatura de Sección de Depósito y Abastecimiento en el Parque Central de Vicalvaro. Localidad: Madrid. Nivel: 24.

Secretaría/o del Director general de Aviación Civil. Localidad: Madrid. Nivel: 15. Requisitos mínimos: Mecanografía y taquigrafía.

Secretaría/o del Subdirector general de Instalaciones y Mantenimiento. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Mecanografía y taquigrafía.

Secretaría/o del Subdirector general de Control del Transporte Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Mecanografía y taquigrafía.

#### *Dirección General de Infraestructura del Transporte*

Jefatura de Sección de obras, de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero Aeronáutico.

Jefatura de Sección de Obras, de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Terrestre. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

#### *Dirección General de Transportes Terrestres*

Jefatura de Servicio de Ordenación Técnica, de la Subdirección General de Transporte de Viajeros. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.

Jefatura de Sección de Planificación, de la Subdirección General de Transporte de Viajeros. Localidad: Madrid. Nivel: 24.

Jefatura de Servicio de Inspección Económica, de la Subdirección General de Inspección del Transportes Terrestres. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.

Jefatura de Sección de Autorizaciones Especiales y Permanentes de Circulación, de la Subdirección General de Transportes de Mercancías. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Técnico Superior con formación preferentemente económica. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.

#### *Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales»*

Jefatura de Servicio de Programación y Control. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Experiencia en materia aeroportuaria.

Jefatura de Servicio de Explotación Aeroportuaria de Aeropuertos de Madrid-Barajas. Localidad: Madrid. Nivel: 25. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Experiencia en materia aeroportuaria.

Jefatura de Servicio Técnico y de Explotación de Aeropuertos de Tenerife-Sur. Localidad: Granadilla. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Experiencia en materia aeroportuaria.

Dirección del Aeropuerto de La Coruña. Localidad: La Coruña. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Experiencia en materia aeroportuaria.

*Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Alava. Avenida de Gasteiz, número 23, 1.º, Vitoria (Alava)*

Director provincial. Localidad: Vitoria (Alava). Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.

*Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Cantabria. Plaza de Velarde, número 11, Santander (Cantabria)*

Jefatura de Sección de Ordenación, Explotación e Inspección de Viajeros, de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Localidad: Santander (Cantabria). Nivel: 21.

*Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Ceuta. Calle Beatriz Silva, 12, entreplanta, Ceuta*

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Localidad: Ceuta. Nivel: 22.

*Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Segovia. Plaza de San Facundo, número 1, Segovia*

Secretario Provincial. Localidad: Segovia. Nivel: 20.

*Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Madrid*

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Localidad: Madrid. Nivel: 26.

#### *Subsecretaría*

Secretaría del Subdirector general del Gabinete de Ordenación de las Telecomunicaciones. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Mecanografía y taquigrafía.

## MINISTERIO DE CULTURA

**2138** *ORDEN de 29 de enero de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales y Periféricos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión, por libre designación, los referidos puestos entre funcionarios destinados en Madrid-capital, a excepción de los puestos pertenecientes a los servicios periféricos del Departamento, incluidos en el ámbito de la citada Ley, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.—Se consideran méritos preferentes la labor desarrollada en anteriores servicios en el Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de enero de 1985.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### A N E X O

##### *Dirección General de Servicios*

Denominación: Oficial Mayor, puesto de nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Con experiencia en gestión de conservación y régimen interior.

Denominación: Servicio de Personal y Retribuciones (nivel 26) de la Subdirección General de Personal. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Preferentemente Licenciado/a en Derecho y con experiencia en gestión de personal.

Denominación: Sección de Ordenación (nivel 24) de la Subdirección General de Personal. Requisitos mínimos: Funcionario/a de carrera. Licenciado/a en Derecho. Experiencia en informes y tramitación jurídico-administrativa y laboral.

##### *Dirección General de Bellas Artes y Archivos*

Denominación: Servicio de Personal en el Museo del Prado (nivel 26). Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Preferentemente Licenciado/a en Derecho, valorándose experiencia en gestión de personal.

Denominación: Subdirector del Museo Español de Arte Contemporáneo (nivel 27 con exclusiva). Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Secretario general del Museo Español de Arte Contemporáneo (nivel 24). Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

#### Instituto de la Mujer

Denominación: Subdirección General de Estudios, Documentación y Relaciones Internacionales (nivel 30). Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Preferentemente Licenciado/a en Sociología. Experiencia profesional en investigación sociológica, relacionada con la situación de las mujeres. Conocimiento de documentación e informática. Idiomas.

#### Consejo Superior de Deportes

Denominación: Sección de Planificación Técnica (nivel 24 con exclusiva) de la Subdirección General de Deporte y Competición. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Para los funcionarios/as del grupo B se requiere conocimiento en materia de Educación Física y en gestión de Instalaciones Deportivas.

Denominación: Sección de Planes y Programas Federativos (nivel 24) de la Subdirección General de Deporte y Competición. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Para los funcionarios/as de los grupos B y C se requieren conocimientos en materia de planificación económica y deportiva.

Denominación: Sección de Deporte Universitario y Agrupaciones (nivel 24) de la Subdirección General de Formación Físico-Deportiva y Deporte Tiempo Libre. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

### PUESTOS EN LOS SERVICIOS PERIFERICOS

Provincia	Puesto	Nivel	Requisitos
Málaga	Encargado Servicios Periféricos	21	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Baleares	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Las Palmas de Gran Canaria	Encargado Servicios Periféricos	21	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Soria	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Valencia	Encargado Servicios Periféricos	21	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Lugo	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Orense	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Barcelona	Jefe Dependencia Medios.	27	Funcionario/a perteneciente al grupo A.
Gerona	Jefe Sección Medios	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Sevilla	Jefe Sección Medios	21	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario/a de carrera con titulación superior.
Pontevedra	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario/a de carrera con titulación superior.
Alava	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario/a de carrera con titulación superior.
Guipúzcoa	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario/a de carrera con titulación superior.
Zamora	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario/a de carrera con titulación superior.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**2139** RESOLUCION de 22 de enero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, Madrid-28001.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Únicamente podrán participar aspirantes para estos puestos de trabajo, que son para los Servicios Centrales en Madrid, los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid (capital).

Madrid, 22 de enero de 1985.-El Subsecretario, Andrés García de la Riva Sanchiz.-(6093).

#### ANEXO

Centro directivo: Dirección General de Administración Local. Denominación del puesto: Director de Programas en la Subdirección General de Administración Local. Nivel: 26. Grupo: A. Otros requisitos: Funcionario de carrera. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o equivalente.